



Expediente nº: 7511/2022

## ANUNCIO

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO O TÉCNICA AUXILIAR DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y REDES SOCIALES, SUBGRUPO C1 (PERSONAL FUNCIONARIO), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las once horas y veinticinco minutos (11:25h) del día 8 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea; que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-2539 de fecha 1 de agosto de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Iluminación, Sonido y Redes Sociales, subgrupo C1 (Personal Funcionario/a), asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: Dª Ana María Beltri Izquierdo, Arquitecta del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARÍA: Dª Ana Milagros Pérez Alós, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: D. Sergio Garriga Miralles, Redactor Jefe del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

VOCAL 2: D. Roc Gomar i Calatayud, Técnico Especialista en Audiovisuales de la Universidad Miguel Hernández.

VOCAL 3: D. Enric Pastor Cano, Periodista del Ayuntamiento de La Nucía.

Asesor: D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.

**PRIMERO.**- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por la Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal.

Se procede, a continuación, a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar. De este modo, el tribunal acuerda realizar las siguientes cuatro (4) preguntas para la comprobación y valoración de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar:

- Pregunta 1: ¿Cómo realizarías una emisión de un acto en directo a través de dos medios: streaming y radio? (Máximo 2 puntos)
- Pregunta 2: ¿Cómo monitorizarías las redes sociales del Ayuntamiento de Altea? Describe los perfiles existentes. (Máximo 2 puntos)





- Pregunta 3: ¿Cómo aumentarías los seguidores en las redes sociales del Ayuntamiento de Altea? (Máximo 1 punto)
- Pregunta 4: ¿Qué equipo necesitarías para sonorizar e iluminar un concierto de la orquesta de pulso y púa en la Plaza del Agua de Altea? (Máximo 2 puntos)

**SEGUNDO.-** Una vez fijados los criterios se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ASISTE/NO ASISTE
1	ALÓS MAESTRE	ANTONIO	ASISTE
2	CANTOS FERNÁNDEZ	OLGA	ASISTE

**TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.**

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos de cada uno de los y las aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

ALÓS MAESTRE, ANTONIO					
<i>Apartado</i>					<i>Puntos</i>
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)					60
Titulación académica (máx. 1 punto)					0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)					29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)					0,80
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)					0
Entrevista (máx. 7 puntos)					7
			<b>TOTAL</b>		<b>96,80</b>

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en el siguiente apartado:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide otorgar una puntuación de cero (0) en el apartado “Titulación académica”, al no corresponderse la documentación presentada por el aspirante con la titulación de máster, sino la de Experto Universitario.





CANTOS FERNÁNDEZ, OLGA					
<i>Apartado</i>					<i>Puntos</i>
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)					0
Titulación académica (máx. 1 punto)					0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)					29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)					0
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)					0
Entrevista (máx. 7 puntos)					1,6
			<b>TOTAL</b>		<b>30,60</b>

El Tribunal diverge en la autorebajación realizada por la aspirante en los siguientes apartados:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide otorgar una puntuación de cero (0) puntos en el apartado “Experiencia profesional”, dado que los servicios prestados alegados son en distinta plaza a los que se valoran en este proceso.
- Respecto al apartado de “Titulación”, el Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que la aspirante no acredita titulación alguna excluida la necesaria para presentarse al presente proceso.

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
<b>1º ALÓS MAESTRE</b>	ANTONIO	<b>96,80</b>
<b>2º CANTOS FERNÁNDEZ</b>	OLGA	<b>30,60</b>

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. El Tribunal acuerda que, de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se entenderá elevada directamente a definitiva.

#### CUARTO.- Propuesta provisional de nombramiento.





Dpto.

De conformidad con el apartado “Desarrollo del Proceso Selectivo” de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para el nombramiento como funcionario de carrera en Plaza de Técnico/a Auxiliar de Iluminación, Sonido y Redes Sociales del Ayuntamiento de Altea, a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE
ALÓS MAESTRE	ANTONIO

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos (12:50 h), de todo lo cual como Secretaria del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado

Se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

